

ACTA DEL CONSEJO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE JUNIO DE 2007**

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:11 doce horas con once minutos del día martes 26 veintiséis de junio de 2007 dos mil siete, se celebró la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 4 cuatro Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2007.
III.	DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.
IV.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Consejero Remberto Hernández Padilla expone una moción acerca del orden del día antes presentado, solicitando que se integre un punto para discutir las cuestiones en relación a la Reforma Constitucional que atañe directamente al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López propone que se integre ese punto en el numeral III tercero para proceder a su análisis y discusión.

ACTA DEL CONSEJO

El Consejero Presidente Augusto Valencia López pone a consideración de los miembros del Consejo sustituir el punto III tercero del orden del día por el tema propuesto por el Consejero Remberto Hernández Padilla. Los Consejeros se manifiestan por unanimidad a favor de la sustitución de dicho punto para su desahogo en la presente sesión.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los 4 cuatro Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al segundo punto del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 doce de junio de 2007 dos mil siete, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 doce de junio del presente año.

III. En el tercer punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Consejero Remberto Hernández Padilla a fin de que exponga sus observaciones y valoraciones acerca de la Reforma Constitucional que se está llevando a cabo actualmente y que atañe directamente a las decisiones del Instituto de Transparencia e Información Pública.

El Consejero Remberto Hernández Padilla expone que al ser un tema que influye a la transparencia en general, es conveniente que se hagan razonamientos en torno a las reformas constitucionales que se están llevando a cabo. Considera que estas reformas son perversas pues se han realizado por caprichos e intereses políticos de ciertas personas y no en interés de la sociedad en general.

Ejemplifica esta situación explicando lo siguiente: Se modifica la Constitución en su artículo 9 nueve con el objetivo que los Consejeros del Instituto queden reducidos a 3 tres incluyendo al Presidente, contra 5 cinco Consejeros que actualmente están en actividades.

El artículo 35 treinta y cinco, 97 noventa y siete y 100 cien omite el vocablo de "Ciudadanos" unido a la palabra "Consejeros".

Explica que en esencia esas son las modificaciones que se hacen a la Constitución, pareciéndole lo que todo el movimiento que se ha realizado para la reforma de la Constitución es retrógrado. Añade que es posible que se autoricen estas modificaciones en razón del control político que existe, reiterando que esta reforma constitucional es perversa que no viene a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Habla de la reforma del artículo 45 cuarenta y cinco ya reformado que a la letra dice "El Consejo para sesionar válidamente, requiere de la presencia de 2 dos consejeros, debiendo estar entre ellos el Presidente." Explica el Consejero Remberto Hernández Padilla que cuando se elaboró la

ACTA DEL CONSEJO

primera ley en lo que se refiere a la Constitución del número de miembros del Consejo, el espíritu de los diputados era que se formara el Consejo por 5 cinco personas, ya que un número impar permite que no haya empate en las resoluciones, sumando a esto, que el número 5 cinco es la media nacional de las entidades federativas que cuentan con órganos institucionales. Agrega que en el momento que existan solo dos Consejeros, dándole voto de calidad al Consejero Presidente, permitirá que las decisiones recaigan en poder de una sola persona.

En el mismo orden de ideas, dice la Constitución que las reformas dadas tomarán vigencia sujetándose a lo normado por la ley que fue aprobada el 13 trece de junio de 2007 dos mil siete que expone en su único artículo transitorio: "El presente decreto entrará en vigor el día dos de julio de 2008 dos mil ocho; por esta situación el Consejero Remberto Hernández Padilla le surge la duda qué es lo que va a pasar si en un momento dado no se encuentra vigente la actual Ley de Transparencia misma que contempla las sesiones del Consejo con la constitución de 5 cinco Consejeros. Manifiesta que si la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado no ha dado respuesta a este cuestionamiento se encuentra el Consejo ante un vacío de acción pues este Consejo a partir de la próxima sesión se verá imposibilitado para celebrarla en tanto el Congreso no clarifique este punto.

El Consejero Remberto Hernández Padilla hace entrega a los miembros del Consejo un comunicado que en su momento envió a la Comisión de Participación Ciudadana y a todos los Diputados Locales de la LVIII quincuagésima octava Legislatura del Congreso del Estado, procediendo a dar lectura del mismo:

Distinguidos miembros de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y Acceso a la Información de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado. Dip. Norma Angélica Aguirre. Dip. María Verónica Martínez Espinosa. Dip. José Luis Íñiguez Gómez. Dip. Enrique Alfaro Ramírez. Dip. Arturo Gutiérrez Tejeda.

Por este conducto les formulo una pregunta ¿Después del 2 de julio continuaré siendo Consejero del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco? Porque existen normas legales que se prestan a confusión, veamos:

*La hasta hoy vigente Constitución Política del Estado de Jalisco, al referirse al Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, señala en su artículo 35 que: " **el Presidente y los consejeros ciudadanos durarán en su encargo cuatro años; y podrán ser reelectos...**"*

*La particular ley reglamentaria en su artículo 38 señala lo mismo que está normado en la constitución. Y, en su Artículo 43 deja definido: "I. El Congreso del Estado a través de la **Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública y con tres meses de anticipación a la fecha en que concluya el periodo por el que fueron nombrados el Presidente y los consejeros, analizará si los mismos son sujetos a ratificación** y de ser procedente, emitirá dictamen que presentará al Pleno del Congreso para su aprobación mediante voto de las dos terceras partes de sus integrantes". Y, en el artículo cuanto transitorio, de la propia Ley del ITEI esta normado: "...**En el primer periodo de su encargo, por única vez, dos consejeros serán nombrados por dos años; dos consejeros por tres años y el consejero presidente por cuatro años**".*

REFLECIÓN: Dado que dos de los cinco integrantes del Consejo del IEI habrán de culminar el primer periodo de su encargo el próximo día 2 de julio, y al no haberse satisfecho lo normado en el artículo 43 de la Ley del ITEI, me pregunto ¿queda sobreentendido que, por respeto a la Constitución y a la propia Ley, los referidos consejeros quedan automáticamente ratificados?

GRAN DUDA: El día 13 de junio el congreso del Estado aprobó un Decreto mediante el cual queda referido que el ITEI contará con sólo tres consejeros. (Decreto que en su artículo noveno

ACTA DEL CONSEJO

señala que se cubrirán los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Y, el decreto que reforma la ley del ITEI y que fue aprobado el mismo día, refiera en su único transitorio que: **"El presente decreto entrará en vigor el día dos de julio de 2008"**. (Sí! del año dos mil ocho). Entonces reitero la pregunta: frente a ese choque de disposiciones legales ¿a cuál hacerle caso?

PREGUNTA ¿Después del 2 de julio continuaré siendo Consejero del ITEI? Como ustedes son los responsables del área, quedo en espera de su definitiva aclaración.

Guadalajara, Jalisco, 25 de junio de 2007.

Remberto Hernández Padilla, Consejero Titular del ITEI.

Procede a hacer entrega al Consejero Presidente Augusto Valencia López el documento debidamente tramitado ante la Comisión de Participación Ciudadana para conocimiento del Consejo.

El que hace uso de la voz agradece que se le haya proporcionado el tiempo para explicar dicho punto que le parece sumamente importante para el tema de transparencia y la sociedad de Jalisco; se dirige de nueva cuenta a los miembros del consejo señalando que es probable que la presente sesión que se encuentra en desahogo sea la última a la que este Consejero asista, estando a disposición de lo que el Congreso determine y si esta fuera la última ocasión que se encuentre presente este Consejero da su más atento agradecimiento por todas las atenciones.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López agradece la intervención del Consejero Remberto Hernández Padilla y da cuenta del escrito que presenta este, señalando que el Consejo estará pendiente del seguimiento que le dé la Comisión de Participación Ciudadana de la Diputada Norma Angélica Aguirre Valera a quien va dirigida la comunicación.

El Consejero Remberto Hernando Padilla le pregunta al Consejero Presidente si este Consejo no ha decidido hacer un pronunciamiento similar al que él formula.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López le explica que las actividades que llevará a cabo el Consejo del Instituto son enfocadas a evitar dar cuenta de los escritos recibidos como Recursos de Revisión siendo así que independientemente de lo que resuelva el Congreso, no se perjudique el derecho de acceso a la información de quienes están solicitando la intervención del Consejo para resolver sus recursos de revisión.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo comenta que observa que el día de hoy se pretenden turnar asuntos de recursos de revisión a lo que el Consejero Presidente Augusto Valencia López le aclara que ese punto se suspendió y fue reemplazado por la moción del Consejero Remberto Hernández Padilla, quedando suspendida la admisión de los Recursos de Revisión en tanto no haya claridad sobre cómo va operar la reforma aprobada por el Congreso del Estado.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a las propuestas de resolución de los recursos de revisión, asimismo pide al Consejo como punto de acuerdo para no duplicar lo que se ha venido haciendo, que el Secretario Ejecutivo se remita solamente a leer el número de expediente y la propuesta resolución, para así poder abordar el tema que se quiera sugerir para su análisis, ya los datos de cada asunto se refirieron en la respectiva cuenta; propuesta que es aprobada por unanimidad de los Consejeros:

ACTA DEL CONSEJO

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 009/2006
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO Y POR PROPUESTA DEL CONSEJO SE DETERMINA RETURNAR A LA PONENCIA SUBSECUENTE EN ORDEN ALFABETICO LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ.
RESOLUCIÓN (CUMPLIMIENTO JUICIO DE AMPARO)	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 114/2006
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN (CUMPLIMIENTO JUICIO DE AMPARO)	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 074/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	SE REVOCA LA RESPUESTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

EXPEDIENTE	RECURSO 082/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
RESOLUCIÓN	SE REVOCA LA RESPUESTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

ACTA DEL CONSEJO

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos expuestos y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Remberto Hernández Padilla emite su voto a favor.
El Consejero Héctor Moreno Valencia vota a favor de los proyectos.
El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo emite su voto a favor.
El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 009/2006, 114/2006, 074/2007 Y 082/2007 EN EL SENTIDO PLANTEADO PARA CADA UNA DE ELLAS.**

El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta a los miembros del Consejo de un escrito de inconformidad presentado por el recurrente del Expediente RECURSO DE REVISIÓN 092/2007 noventa y dos diagonal dos mil siete siendo el sujeto obligado el H. Congreso del Estado de Jalisco; manifiesta el solicitante que no se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 27 de febrero de 2007 emitida por el Consejo del Instituto, verificando esta situación con el oficio enviado por ese sujeto Obligado donde reconoce que efectivamente no pueden entregar la información, toda vez que no recibieron de la anterior legislatura los documentos respectivos a las Actas de la Comisión de Administración del 23 veintitrés de noviembre de 2006 dos mil seis al mes de Enero de 2007 dos mil siete así como de la Junta de Coordinación Política comprendiendo el periodo del 1 primero de Septiembre de 2006 dos mil seis al 29 veintinueve de Enero de 2007.

En virtud de los argumentos expuestos, el Secretario Ejecutivo pone a consideración de los miembros del Consejo la inconformidad presentada por el recurrente.

El Consejero Augusto Valencia López expone que la propuesta para resolver la inconformidad antes informada es la siguiente:

- 1.- Se propone la sanción prevista en el artículo 107 ciento siete de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco consistente en amonestación pública y multa por el importe de 50 cincuenta días de salario mínimo al servidor público del Congreso del estado que haya incurrido en los supuestos de incumplimiento a la resolución del Consejo de este Instituto previo al procedimiento administrativo correspondiente a que haya lugar.
- 2.- Por ser una conducta que se encuentra en lo dispuesto por el artículo 108 ciento ocho de la ley antes citada al incumplir con la resolución dictada por el Consejo del Instituto con fecha 27 veintisiete de febrero de 2007 dos mil siete, notificada al sujeto obligado H. Congreso del Estado el 08 ocho de marzo del mismo año, se presente denuncia penal en contra de los funcionarios de ese sujeto obligado que resulten responsables por la conducta de abuso de autoridad según lo previsto por el artículo 146 ciento cuarenta y seis del Código Penal del Estado.
- 3.- Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado de conformidad con el artículo 46 cuarenta y seis fracción VI sexta del la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de

ACTA DEL CONSEJO

Jalisco, 20 veinte, 24 veinticuatro fracción III tres y 29 veintinueve del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión para los efectos que haya lugar.

Pone a consideración de los miembros del Consejo la presente resolución procediendo a su posterior aprobación.

El Consejero Remberto Hernández Padilla determina su posición para la aplicación de la sanción expresando que en la reunión previa se analizó este tema, por lo que considera que el mismo se debe llevar a cabo de acuerdo a lo que la ley disponga.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López pregunta a los miembros del Consejo si aprueban la propuesta para resolver la inconformidad. Se **ACUERDA** por unanimidad del Consejo la propuesta de sanción en contra de quien resulte responsable del H. Congreso del Estado de Jalisco.

V. En el quinto punto del orden del día, de asuntos varios, se pregunta a los miembros del Consejo si tiene asuntos para tratar en este punto:

1).- Comenzando el Presidente Augusto Valencia López con el tema de la auditoría invita a la Licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Directora de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa a que informe sobre dicho tema:

La Licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco hace uso de la voz y da a conocer el informe que fue solicitado en la sesión del 12 doce de junio de 2007 dos mil siete, el cual consta de una nota informativa que contiene el inicio de la auditoría, las formas de solicitud y entrega de la información requerida y una relación de la información que ha sido entregada hasta el día 25 de junio del presente año a las funcionarias de la Auditoría Superior del Estado, procediendo a entregar de la documentación referida a los miembros del Consejo.

2).- El Consejero Presidente Augusto Valencia López informa que en días anteriores se firmó el Convenio de INFOMEX con los Ayuntamientos de Tlaquepaque, Tlajomulco y Tonalá; con este convenio se incorpora al 60% sesenta por ciento de la población del Estado de Jalisco a la posibilidad de solicitar información de sus Municipios respectivos vía electrónica. Expresa que actualmente ya se encuentran el H. Ayuntamiento de Guadalajara y Zapopan integrados a este Sistema y de los Municipios restantes ofrece la colaboración de todos los elementos del Instituto de Transparencia para acelerar su incorporación al mismo.

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

ACTA DEL CONSEJO

REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA

CONSEJERO TITULAR

HÉCTOR MORENO VALENCIA

CONSEJERO TITULAR

GUILLERMO MUÑOZ FRANCO

CONSEJERO TITULAR

HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO

CONSEJERO TITULAR



AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ

SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE 2007
DOS MIL SIETE MISMA QUE CONSTA DE 08 OCHO HOJAS INCLUYENDO ESTA.-----

AJRG/MGG

